

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, la distribución de dividendos en las condiciones y plazos que se determinen en dicha Junta.

Segundo.—Reducir, si procede, el capital social de la entidad en las condiciones y plazos que se determinen en dicha Junta.

Tercero.—Aprobar, si procede, la nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos sociales relativos al capital social.

Cuarto.—Aprobar, si procede, la oferta a los socios de determinados Activos pertenecientes a la sociedad, en particular las participaciones de «Sux, S. L.» en el capital de otras sociedades, en las condiciones y plazos que se determine en dicha Junta.

Quinto.—Aprobar, si procede, la adquisición por «Sux, S. L.» de participaciones de su propio capital, para su posterior amortización, en las condiciones y plazos que se determinen en dicha Junta.

Sexto.—Autorización, si procede, para elevar a públicos los acuerdos que se tomen y facultar, si procede, al órgano de administración para realizar todo lo necesario para la ejecución del acuerdo de ampliación.

Séptimo.—Asuntos varios, ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Derecho de información: Se hace constar a los señores socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Cualquier socio podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Asimismo, cualquier socio podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta así como su informe.

El presente anuncio anula y deja sin efecto el publicado en el periódico «Diari de Balears» del día 28 de noviembre de 2006.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2006.—Pedro Alejandro Escudero Pérez, Presidente del Consejo de Administración.—69.678.

TALBER, S. A.*Reducción de capital*

De conformidad con lo prevenido en los artículos 166 y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta Universal de Accionistas de esta Sociedad celebrada el 15 de octubre de 2006, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social en sesenta y nueve mil ciento quince euros, mediante la amortización y anulación de mil ciento cincuenta acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 251 al 1.400 ambos inclusive.

La finalidad de la reducción, tras la cual el capital social queda reducido a Setenta y dos mil setecientos veintinueve euros, es, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 170 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la adquisición de mil ciento cincuenta acciones nominativas de 60,10 euros de valor nominal cada una, números 251 al 1.400 ambos inclusive a Eurocommerce Limited por importe de setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta euros, todo ello de acuerdo con la venta realizada por dicha sociedad.

Los señores acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del acuerdo de reducción, tendrán derecho a oponerse en la forma establecida en el artículo 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, don Gabriel Álvarez Álvarez.—69.235.

TALLERES ZUBILLAGA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 66/06 seguida contra el deudor «Talleres Zubillaga, Sociedad Anónima», domiciliada en Calle Euskadi Etorbidea, s/n.º 20.110 Pasajes de San Pedro, Gipuzkoa, se ha dictado el 13 de noviembre de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 7.917,08 euros de principal y de 1.266,73 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 13 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—68.220.

TECNIMANCHA JOSÉ PLAZA TORIBIO*Declaración de insolvencia*

Hago Saber: Que en este Juzgado de lo Social n.º 2 de Ciudad Real, se sigue procedimiento de ejecución n.º 63/06 a instancia de doña Laura Alonso Muñoz frente a Tecnimancha y don José Plaza Toribio, en el cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Se declara insolvente a la parte ejecutada en estos autos Asociación Rég. Técnica de Asesoramiento Integral de Pequeñas Empresas y Profesionales (Tecnimancha) y don José Plaza Toribio por importe de 1.462,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 15 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—68.147.

TECNIMANCHA ASOCIACIÓN REGIONAL TÉCNICA DE ASESORAMIENTO INTEGRAL DE PEQUEÑAS EMPRESAS JOSÉ PLAZA TORIBIO*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real se siguen autos de ejecución número 129/05 y 130/05 a instancia de Encarnación Espinosa Buendía frente a Tecnimancha y otros, en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar a los ejecutados Tecnimancha y Asociación Regional Técnica de Asesoramiento Integral de Pequeñas Empresas y José Plaza Toribio en situación de Insolvencia Parcial con carácter provisional por importe de 6.195,46 euros de principal. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 20 de noviembre de 2006.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—68.660.

TIENDAS EL OLIVO SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 169/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Mercedes Tamayo Gallardo, contra el ejecutado Tiendas el Olivo Sociedad Limitada, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citado ejecutado en situación de insolvencia total por un importe de 3.109,87 euros de principal, más 620,00 euros calculados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 21 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—68.232.

TRANSENA LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 231/05 de este Juzgado seguido contra la empresa Transena Logística, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 29 de septiembre de 2006 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 9.672,32 euros de principal, más 2.031,18 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 29 de septiembre de 2006.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—67.900.

TRANSEUROPEAN MEGAPARK, S. A. Unipersonal*Reducción del capital social*

El Accionista Único de la sociedad, en Acta de acuerdos de 28 de noviembre de 2006, decidió reducir el capital social en 1.173.000,00 euros, por lo que éste pasará de 1.870.000,00 euros a 697.000,00 euros.

La mencionada reducción de capital tiene por objeto la devolución de parte de las aportaciones sociales del accionista único, Tep II Retail Warehouse, B.V. y se llevará a cabo mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que integran el capital social de forma que pasen de tener un valor nominal de 5,50 euros a 2,05 euros.

La reducción de capital aprobada en los párrafos anteriores deberá hacerse efectiva dentro de los tres (3) meses siguientes a la última publicación del presente acuerdo, lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas por si algún acreedor de la sociedad deseara ejercitar su derecho de oposición a la reducción acordada.

Madrid, 29 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo, Juan B. Antequera Jordán de Urríes.—69.264.

TRANSPORTES TOMÉ SEGUROLA, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián, publica:

Que en la ejecutoria número 127/06 seguida contra el deudor «Transportes Tomé Seguro, Sociedad Limitada», domiciliado en calle Jardines Escolapios, número 4-1.º izda. 20.400 Tolosa, Gipuzkoa, se ha dictado el 20 de noviembre de 2006, auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 13.304,81 euros de principal y de 2.128,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 20 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—68.627.